



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## E D I C T O # 50/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho se presentó el **LICENCIADO IVÁN EDUARDO CÓRDOVA ALDAY** en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, a solicitar la apertura del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA DE JUAN CARLOS ESPINOZA GUZMÁN**, el que de conformidad con los artículos por lo cual y de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, fue admitido a trámite; en diligencia de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve **se designó como administradora de los bienes y derechos de la persona desaparecida a la C. BLANCA MARIANA GUAJARDO FLORES**, quien aceptó y protestó el cargo según lo dispone el artículo 13 de la mencionada Ley. Asimismo, por auto de fecha trece marzo de dos mil veintitrés se ordenó publicar el presente edicto por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento de Declaración.

TORREÓN, COAHUILA, MARZO 27 DE 2023  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN

Latv \*\*\*